ESTUDIO PREVIO
PRINCIPIO DE PLANEACIÓN

AREA SOLICITANTE	RECTORÍA
FECHA DE ELABORACIÓN	Agosto 2026
NÚMERO	6
RESPONSABLE	JOSÉ HUMBERTO GARRIDO HERNÁNDEZ – (Rector Ordenador del Gasto)
PLAN ANUAL DE ADQUISICIÓN	Esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de adquisición de bienes, servicios y obra pública.
PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Una vez expuesta la necesidad de la Entidad y dado el objeto a desarrollar con el futuro contrato, es necesario contar con una persona que cumpla con los requisitos contenidos en el presente estudio previo.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

IMPORTANCIA QUE TIENE PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS Y VENTILADORES

La adquisición de los bienes objeto del presente proceso resulta indispensable para garantizar la continuidad, eficiencia y calidad de la prestación del servicio público educativo, respondiendo a requerimientos operativos, pedagógicos y de bienestar en las distintas sedes de la Institución Educativa. En el ámbito de la gestión administrativa de la sede principal, la incorporación de la impresora multifuncional láser permite centralizar e industrializar los procesos de impresión, copiado y escaneo de alta demanda vinculados a expedientes académicos, certificaciones y a la gestión financiera del Fondo de Servicios Educativos, lo que asegura una respuesta oportuna a la comunidad, alta durabilidad del equipo y una reducción significativa de los costos por página.

En relación con la cobertura en la zona rural, la asignación de las cinco impresoras a color con sistema continuo de tinta para igual número de sedes rurales resuelve las dificultades de desplazamiento y acceso a centros de fotocopiado. Esta dotación fortalece la autonomía de los docentes para elaborar guías, talleres y evaluaciones a color directamente en el aula, garantizando que los estudiantes de los sectores más alejados reciban un material didáctico de calidad bajo las mismas condiciones de equidad que la sede urbana, todo ello respaldado por un sistema de recarga de bajo costo que protege el presupuesto institucional.

Finalmente, la instalación de los once ventiladores de pared en las aulas de clase de la sede principal aborda de manera directa el acondicionamiento térmico de los espacios de aprendizaje. Al mitigar el impacto de las elevadas temperaturas de la zona y favorecer una circulación constante de aire, estos equipos previenen la fatiga, mejoran los niveles de concentración del estudiantado y aseguran un entorno escolar seguro y saludable.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES Y DE SISTEMA CONTINUO Y VENTILADORES DE PARED PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA, PEDAGÓGICA Y EL CONFORT DE LAS AULAS EN LA SEDE PRINCIPAL Y SEDES RURALES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN	Régimen inferior a los 20 SMMLV
PROCEDIMIENTO/ CAUSAL	El proceso cursa por dicha modalidad, toda vez el mandato legal así lo permite.
FUNDAMENTO JURÍDICO	"Artículo 13 de la Ley 715 de 2001 Artículo 2.3.1.6.3.17 del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015"
TIPO DE CONTRATO	**Contrato de Compraventa:** Su objeto corresponde a la adquisición y entrega adquisición de impresoras multifuncionales y de sistema continuo y ventiladores de pared para el fortalecimiento de la gestión administrativa, pedagógica y el confort de las aulas en la sede principal y sedes rurales de la institución educativa. El pago se efectuará contra entrega de la totalidad de los bienes contratados y previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Fecha: Agosto 19 de 2026		**CDP No. 2026000007**	
Código	**Detalle**	**CDP**	**Valor**
21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.2.0.00.03 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	1.533.486,79
21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	6.421.306,00
21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.3.3.2.00 RECURSOS DEL BALANCE - RECURSOS PROPIOS	1.228.187,00
21201010030301	Máquinas para oficina y contabilidad, y sus partes y accesorios	1.3.3.6.04 RECURSOS DEL BALANCE - SGP GRATUIDAD	849.520,21
21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.2.2.0.00.03 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	127.650,00
21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.2.4.1.04 CALIDAD POR GRATUIDAD	2.724.567,00
21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.3.2.2.04 RENDIMIENTOS FINANCIEROS - SGP GRATUIDAD	316.637,00
21201010030406	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	1.3.2.3.01 RENDIMIENTOS FINANCIEROS - RECURSOS PROPIOS	48.646,00
		PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	**13.250.000,00**

FORMA DE PAGO

La Institución Educativa pagará al contratista el valor del contrato, así:

La Institución Educativa realizará un **único** pago por el valor total del contrato, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual, previa presentación de factura, informe de ejecución con los soportes correspondientes y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN

OCHO (10) DÍAS CALENDARIO, a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y legalización del contrato.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR AL CONTRATISTA

La Institución Educativa realizará la evaluación dentro del término establecido en el cronograma y tendrá como único criterio de selección EL PRECIO, atendiendo a esto, se escogerá aquella oferta con el PRECIO TOTAL MÁS BAJO, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades de la Entidad y haya sido habilitada.

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones del Contratista:

1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con el Anexo 1 “Condiciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento” de las condiciones para contratar y propuesta Técnico-económica presentada
2. Realizar todas las gestiones en los aspectos técnicos, administrativos y económicos que se requieran para cumplir con el objeto contractual
3. Suscribir el acta de inicio con el supervisor, una vez legalizado el contrato para su ejecución
4. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social integral, de acuerdo con lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
5. Las demás que por naturaleza del objeto contractual que surjan.

Obligaciones de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA lo que requiera para la ejecución del contrato.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través de la supervisión designada para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
3. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a la disponibilidad presupuestal.

SUPERVISOR

Nombre del supervisor:	**PABLO ALEXANDER ROMERO LOZANO**
C.C. No.:	CC. 93.392.953
Cargo:	Docente

EL ANÁLISIS DE RIESGOS DEL RÉGIMEN DE GARANTÍAS Y SU ASIGNACIÓN

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al contratista, de acuerdo con el objeto del contrato son los siguientes:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDA DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

INDICACIÓN SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Conforme la última actualización realizada por ANCP-CCE al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Proceso de Contratación, la Entidad debe proceder conforme al Anexo 2 Aplicación de los acuerdos comerciales para Entidades Estatales del nivel departamental, a saber:

Acuerdo Comercial		¿Vigente ?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO	SI / NO
Alianza Pacifico	Chile	SI	SI	NO	N/A	N/A
	México	NO				
	Perú	SI				
Canadá		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Chile		SI	SI	NO	N/A	N/A
Corea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Costa Rica		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados Unidos		SI	SI	NO	N/A	N/A
Estados AELC		SI	SI	NO	N/A	N/A
México		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
	Guatemala	SI				
	Honduras	NO				
Unión Europea		SI	SI	NO	N/A	N/A
Israel		SI	SI	NO	N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	N/A	N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	SI	NO	SI

Solo se dará trata nacional a los Estados miembros de la Comunidad Andina (Bolivia, Ecuador y Perú) conforme la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN.

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a

todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.



JOSÉ HUMBERTO GARRIDO HERNÁNDEZ
Rector - Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO